



Resolución Jefatural

Surquillo, 01 de marzo de 2022

Nº 047-2022/IGN/GG/OAJ

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 009-2021/IGN/GG/OAJ, de fecha 08 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de conformidad al Artículo 21º de la Ley Nº 27292, el personal del Instituto Geográfico Nacional está conformado por personal militar y civil que presta servicios en el Ejército del Perú, el mismo que es asignado a la entidad por resolución de la autoridad competente;

Que, el Artículo 127º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: *“Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”*;

Que, con la resolución del visto, se designó a la **CAP EP Nidia Jackeline ALFARO MUÑOZ** como fedataria del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, ante los cambios de ubicación del personal militar del Instituto Geográfico Nacional (IGN), resulta necesario realizar las modificaciones correspondientes;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Resolución Jefatural N° 009-2021/IGN/GG/OAJ, la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, y;

Estando a lo propuesto por la Señora Capitán EP Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Fedataria del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a la **CAP EP Nidia Jackeline ALFARO MUÑOZ**.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la **CAP EP Sara Esther ROBLES VICTORIA** como Fedataria del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Artículo 3°.- RATIFICAR a la trabajadora **CAS Emily Julissa MORALES ALBERCA** como Fedataria del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Artículo 4°.- Encomendar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese



Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional